

San Salvador, 14 de enero de 2020

Público en General
Presente.

Por este medio, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información, declara la inexistencia de "*Manuales Administrativos*, al que se refiere el artículo 10 número 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el lineamiento No.2 para la Publicación de Información Oficiosa, artículo 1,1.1 el cual establece que se debe publicar "...la normativa generada por el ente obligado , por ejemplo reglamentos internos, manuales y lineamientos. "

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, a fin de que sea publicada en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial.



Ing. Anibal Miguel Berdugo Vidaurte
Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información